

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 031/2022.
ONCE (11) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2018-00178-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ARGEMIRO POLO SERPA.	BIENVENIDO MARTELO ATENCIO.	9/08/2022	C. PRINCIPAL	21	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2019-00041-00	PRIMERA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	NELLYS ISABEL SAN JUAN BERDUGO	10/08/2022	C. PRINCIPAL	84	CLICK AQUÍ
3	13-433-40-89-001-2020-00155-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	GABRIEL G. CUEVAS WONG.	NILSON MOYAR BERRIO.	10/08/2022	C. PRINCIPAL	50	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2020-00003-00	PRIMERA	TITULACION DE BIEN	MARIA OSPINO DE ROMERO.	DAGOBERTO PALOMINO ROMERO Y OTROS.	8/08/2022	C. PRINCIPAL	377379	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2021-00092-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	MANUEL G. HERRERA HERRERA.	GEORGINA MENDOZA ALVAREZ.	10/08/2022	C. PRINCIPAL	59	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2021-00111-00	PRIMERA	RESP CIVIL EXTRACONT	RICARDO M. LASCARRO SAENZ.	CORTÉS HERRERA Y OTROS.	8/08/2022	C. PRINCIPAL	000-000	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2021-00155-00	UNICA	REST BIEN INMUEB ARRE	INVERSIONES GLOBALES JJ S.A.S.	JOHN JAVIER MARTÍNEZ CORREA – VARIEDADES Y PAPELERÍA "EL VISO."	9/08/2022	C. PRINCIPAL	101	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2022-00033-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	FRANCISCA CANTILLO ORTIZ	FRANKLIN RAMOS HERRERA.	10/08/2022	C. PRINCIPAL	24	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA

SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY ONCE (11) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.